



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de octubre de 1989

Número 83

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 25/975 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Coatepec, municipio de Tlatlaya, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO Por oficio 2611 de fecha 12 de mayo de 1989 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Coatepec, municipio de Tlatlaya, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 16 de febrero de 1989 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de febrero de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de mayo de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de junio de 1989 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enajenados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de Oct. de 1989 | No. 83

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Coatepec, municipio de Tlatlaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4019, 4023, 4018, 4030, 4031, 4032, 4033, 4034, 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040, 4042 y 4043.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4021, 4024, 4022, 4025, 3963, 3970, 3911, 4020, 4041, 4026 y 4027.

(Viene de la primera página)

los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 4 de junio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante

la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 24 de febrero de 1989, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; con relación a los 43 casos en que la asamblea general de ejidatarios solicita la privación de los titulares y la nueva adjudicación a favor de los propuestos como nuevos adjudicatarios, se hace mención que éstos 43 certificados ya fueron cancelados por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de octubre de 1985, publicada el 14 de noviembre de 1986, en la cual fueron privados los titulares y reconocidos los nuevos adjudicatarios que se propusieron en cada uno de los casos, por lo tanto no es de tomarse consideración en la presente resolución, por los motivos antes expuestos, siendo los siguientes: 622024, 652027, 652032, 652033, 652037, 652039, 652040, 652041, 652042, 652045, 652050, 652060, 652061, 652079, 652084, 652088, 652093, 652094, 652105, 652107, 652109, 652112, 652122, 652130, 652133, 652138, 652151, 652163, 652166, 652184, 1888399, 1888391, 1888397, 1888401, 1888405, 1888410, 1888417, 1888420, 1888421, 1888424, 1888429, 1888430, 1888433. Y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de febrero de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERA. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Coatepec, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Santos Alpizar, 2.—Feliciano Cruz, 3.—Nova Sabás de, 4.—Feliciano Jorge, 5.—López Angel, 6.—Malaquías Virgilio, 7.—Norberto Ignacio, 8.—Reynoso Telésforo, 9.—Gudelio Sanchez, 10.—Salas Pedro, 11.—Vicente Alpizar, 12.—María Trinidad Vda. de Morales, 13.—Modesta Prado Vda. de Rodríguez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Sóstenes Jesús, 2.—Alpizar Faustino, 3.—Sofía Beltrán, 4.—Cándido Cruz, 5.—Nova Marcial, 6.—Cosme Francisca, 7.—Mora Raquel, 8.—Juan López, 9.—Malaquías Donaciano, 10.—Malaquías Antonio, 11.—Domínguez Teresa, 12.

Norberto Félix, 13.—Macedo Luisa. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—652031, 2.—652049, 3.—652051, 4.—652065, 5.—652101, 6.—652110, 7.—652142, 8.—652168, 9.—..... 652175, 10.—652181, 11.—1888378, 12.—1888419, 13.—1888437.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Coatepec, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, a los CC. 1.—María Cleotilde Santos Bruno, 2.—Constantino Cruz Beltrán, 3.—Marcial de Nova Domínguez, 4.—Francisca Cosme Gutiérrez, 5.—Angelina López de Anselmo, 6.—Clemente Malaquías Solís, 7.—J. Félix Norberto Domínguez, 8.—Genaro Reynoso Macedo, 9.—Elpidio Mirafuentes Villanueva, 10.—Margarita Salas Hernández, 11.—Bartolo Alpizar Alpizar, 12.—Severiano Antonio Morales, 13.—Odilón Rodríguez Prado. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Coatepec, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta, en Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de junio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Mourcy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

MARIA DEL CARMEN CAMPOS FERNANDEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor **ENRIQUE SOLIS RIVERO** bajo el expediente número 803/89, promueve en su contra, juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario por las causas previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás relativos del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. juez por auto de fecha seis de junio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinticinco de septiembre de este año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este tribunal, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, percibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Juan Antonio García Colón.**—Rúbrica.

4019.—27 octubre, 10 y 23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

JORGE JURADO MORENO

Se hace de su conocimiento, que su esposa **JOSEFINA FIGUEROA MACIAS** bajo el expediente número 787/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad sobre los menores habidos en su matrimonio y el pago de gastos y costas. El C. juez por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, por desconocer su actual domicilio ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica. 4023.—27 octubre, 10 y 23 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente 247/89.

CIPRIANO RODRIGUEZ FLORES promueve juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE RIVERO VDA. DE TENORIO, de la albacea o representante legal de la sucesión a bienes de DANIEL TENORIO SANCHEZ emplácese a dicha albacea antes mencionada, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente a la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de dicha demandada albacea o representante legal de la sucesión a bienes de Daniel Tenorio Sánchez, las copias simples de traslado, fíjese además una copia íntegra de la resolución.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 16 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

4018.—27 octubre, 10 y 23 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

INOCENCIO DJAZ CRUZ bajo el expediente número 424/799, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de noviembre del municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con calle prolongación Marte; al sur: 15.00 m con predio del señor Julián Godínez Velázquez; al oriente: 16.83 m con terreno de la señora Sofía Morales Cervantes; al poniente: 16.83 m con calle sin nombre, con una superficie de 253.45 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4030.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LUIS PLATA COLIN bajo el expediente número 411/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con predio propiedad del señor Herminio Rodríguez Vázquez; al sur: 17.50 m con terreno propiedad del señor Catarino Alcalá Hernández; al oriente: 16.83 m con predio propiedad del señor Ignacio Monroy Romero; al poniente: 16.83 m con calle El Olvido con una superficie aproximada de 295.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4031.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JUANA HERNANDEZ MONTIEL bajo el expediente número 416/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.77 m con calle sin nombre; al sur: 27.55 m con predio de la señora Petra Melchor Sánchez; al oriente: 13.85 m con calle sin nombre y al poniente: 11.63 m con terreno del señor Angel Cruz Camacho, con una superficie aproximada de 359.00 metros cuadrados

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4032.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ TORIBIO bajo el expediente número 412/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.40 m con predios de los señores Eliseo Castillo Hernández y José Mata Mayorga; al sur: 14.55 m con prolongación de calle Marte; al oriente: 12.60 m con terreno propiedad de Jesús Castillo Reséndiz; al poniente: 4.60 m con predio del señor Francisco Navarro Hernández, con una superficie aproximada de 250.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4033.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

HERMINIO RODRIGUEZ VAZQUEZ bajo el expediente número 419/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con la prolongación de calle Marte; al sur: 17.50 m con predio propiedad del señor Luis Plata Colín; al oriente: 16.83 m con predio del señor Miguel González Hernández; al poniente: 16.83 m con calle El Olvido, con una superficie aproximada de 295.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4034.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LIDIA RESENDIZ CRUZ bajo el expediente número 414/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con predio propiedad de Javier Alcalá Jaén; al sur: 17.50 m con prolongación calle Luna; al oriente: 16.93 m con calle sin nombre; al poniente: 16.83 m con terreno propiedad de Rogelio Flores Mayorga, con una superficie aproximada de 294.52 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4035.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ bajo el expediente número 413/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre en el municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.10 m con predio del señor Luis Albarrán Orozco; al sur: 17.25 m con predio propiedad de la señora Isabel Rodríguez Cruz; al oriente: 17.80 m con calle sin nombre; al poniente: 11.60 m con terreno del señor Jesús Castillo Reséndiz, con una superficie aproximada de 274.44 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4036.—27 octubre, 3 y 8 Noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1322/89, Emiliano Mecalco Mecalco, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble con casa denominada "Rancho Viejo", ubicado en Tlapacoya, México, que mide y linda; norte: 19.50 m con calle; sur: 10.80 m con calle Popocatepetl; oriente: 174.00 m con Antonio Mecalco M., y poniente: 174.00 m con Rafael Carreón y Teresa Salinas.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4037.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 936/89, JOSE ALVARO SAMANO ARENA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Tlacomalco", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, que mide y linda: primer norte: 16.70 m con Cruz Alonso; segundo

norte: 19.42 m con línea quebrada con Juan Sámano Alvarez; tercer norte: 25.06 m con Juan Sámano y Felipe Onofre; sur: 44.50 m con Felipe Onofre; oriente: 2.00 m con calle Nicolás Bravo; y poniente: 14.20 m con línea irregular con Dalia Alonso.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4038.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp No 935/89, CATALINA ARAUJO PAEZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto inmueble denominado "Calixtra", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Antonio Martínez Gutiérrez; sur: 20.00 m con Antonio Martínez Gutiérrez; oriente: 10.00 m con Antonio Martínez Gutiérrez; poniente: 10.00 m con callejón Victoria.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4039.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

DAVID GONZALEZ GUZMAN promueve en expediente número 545/89, diligencias de información posesoria respecto de fracción de terreno ubicado en prolongación de Av. Morelos s/n., barrio de Santiaguilla, Ocoyoacac Méx., que mide y linda; norte: 13.14 m con Agustina Prieta; sur: 13.30 m con camino, ahora prolongación Morelos; oriente: 20.10 m con entrada y salida; poniente: 24.00 m con Rafaela Nájera viuda de Negrete; superficie 216 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó la presente publicación para que terceros que se sientan con derechos, pasen a deducirlos en términos legales.—Lerma de Villada, Méx., a 20 de octubre de 1989.—El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia en el Distrito de Lerma, Méx. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4040.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

PRIMERA SECRETARÍA

Expediente número 1336/89.

MANUELA RAMOS TOVAR promueve inscripción, respecto del terreno denominado "Lechepra", ubicado en el pueblo de Santa Clara Cuatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.70 m con callejón; al sur: 35.00 m con Crisanto López; al oriente: 36.40 m con Melquiades Morán; al poniente: 43.40 m con Manuel López.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4042.—27 octubre, 14 y 29 noviembre.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 1361/89.

Tercera Secretaría.

PETRA CEDILLO UBALDO promueve inscripción respectu del terreno denominado La Colonia de los Reyes, ubicado en la avenida de Las Torres, número 432, en la población de Tlalneptla, municipio de Ecatepec de Morlos, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 18.00 m con Alfonso Chávez Colín; al sur: 14.05 m con calle Sinaloa; al oriente: 22.10 m con avenida de Las Torres, al poniente: 22.10 m con Alberto Castro; con una superficie total de 359.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Ecatepec de Morlos, Estado de México, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 4043.—27 octubre, 14 y 29 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 12558/89, ROSA CORONA BENHUMEA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de La Cabezera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.20 m con rancho "Santa Fe"; sur: 19.20 m con Alberto Peña; oriente: 29.60 m con Rosa Benhumeca Colín; poniente: 29.00 m con Rosa Benhumeca Colín; superficie aproximada de: 556.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica. 4021.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 896/89, FROFLAN GARCIA PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Edo. de Méx., mide y linda: norte: dos líneas, una de 11.38 colinda con camino y otra de 44.75 colinda con Reyna Rivera de Quezadas; sur: 56.97 colinda con Ma del Carmen Quintana; oriente: 52.65 colinda con Enrique Arévalo Velázquez; poniente: con dos líneas, una de 3.85 colinda con camino vecinal al Panteón y la otra de 52.50 colinda con Prév y Reyna Rivera de Quezadas; superficie aproximada de: 815.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melchor Martínez Alva.—Rúbrica. 4024.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 12602/89, ERACLIO CRUZ BLANCA TABACO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, Morelos No. 2, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.25 m con Juan Bracamonte; sur: 19.70 m con calle Morelos; oriente: 34.80 m con Manuel Cruz Blanca Tabaco; poniente: 34.70 m con Felipe Corral; superficie aproximada de: 693.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica. 4022.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 11908/89, MAXIMILIANO DE JESUS MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 62.00 y 37.00 m con Nicolás Olivares y Justo Olivares; sur: 72.00 m con Macaria Nava Vda. de Arellano; oriente: 93.00 m con barranca; poniente: 61.00 m y 21.00 m con camino vecinal y Nicolás Olivares; superficie aproximada de: 6,648.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica. 4025.—27 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 10883/89, APOLINAR PEDROZA ROGEL y JOSEFINA BELTRAN VARGAS DE PEDROZA promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana No. 53, en Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Flavia Maldonado de Colín; al sur: 34.00 m con Melitón Pedroza Rogel; al oriente: 18.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 2.00 m con Melitón Pedroza Rogel; superficie: 305.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3963.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 345/89, OTHON PADILLA BACA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 30.00 m con Ismael Paacios Padilla; sur: 14.40 m con Noemí Aguilar Vda. de Aguilar; oriente: 26.00 m con Jesús Delgado; poniente: 25.60 m con calle Gante; superficie aproximada de: 533.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3970.—24, 27 octubre y 3 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 424/989, CARLOS PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 27.40 m con Joaquín Pérez Sánchez, sur: 5.20, 5.80 y 16.50 m con Felipe Plata Caballero; oriente: 20.20 m con Maricela Pérez Montoya; poniente: 23.00 m con Evangelina Pérez Montoya; superficie aproximada de: 595.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 425/989, MA. DE JESUS MONTOYA DE PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m con Silverio Cárdenas; sur: 18.20 m con Carlos Pérez Montoya; oriente: 19.20 m con Eduardo Pérez Montoya; poniente: 25.70 m con Rosa Ma. Pérez Montoya; superficie aproximada: 385.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 426/989, MARICELA PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 33.20 m con Ricardo Pérez Montoya; sur: 32.90 m con Felipe Plata Caballero; oriente: 14.70 m con Simón Álvarez Gómez; poniente: 20.20 m con Carlos Pérez Montoya; superficie aproximada: 562.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 427/989, MA. ELENA PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 26.20 m con Odilón Guzmán; sur: 25.00 m con Joaquín Pérez Montoya; oriente: 29.20 m con Rosa Ma. Pérez Montoya; poniente: 37.00 m con Matías Pérez Rueda; superficie aproximada: 825.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 428/989, ROSA MA PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 33.50 m con Hermelinda

Colín y Margarito Romualdo; sur: 24.40 m con Evangelina Pérez Montoya; oriente: 25.70 m con Ma. de Jesús Montoya de P.; poniente: 35.80 m con Ma. Elena Pérez Montoya; superficie aproximada: 859.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 429/989, EVANGELINA PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 28.00 m con Rosa Ma. Pérez Montoya; sur: 29.50 m con Felipe Plata Caballero; oriente: 23.00 m con Carlos Pérez Montoya; poniente: 23.00 m con Joaquín Pérez Montoya; superficie aproximada de: 661.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 421/989, JOAQUIN PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 25.00 m con Ma. Elena Pérez Montoya, sur: 25.80 m con Felipe Plata Caballero; oriente: 29.60 m con Evangelina Pérez Montoya; poniente: 30.00 m con Matías Pérez Rueda; superficie aproximada de: 745.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 423/989, RICARDO PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 16.80 y 7.20 m con Joaquín Pérez Sánchez; sur: 33.20 m con Maricela Pérez Montoya; oriente: 15.60 m con Simón Álvarez Gómez; poniente: 23.60 y 3.00 m con Jorge Pérez Montoya y Joaquín Pérez; superficie aproximada de: 631.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 422/989, EDUARDO PEREZ MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata No. 25, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 6.00 m con avenida Ata; sur: 6.40 m con Carlos López Montoya; oriente: 46.60 m con Jorge Pérez Montoya; poniente: 49.00 m con Silverio Cárdenas; superficie aproximada de: 284.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3911.—19, 24 y 27 octubre.

Exp. 383/989, JOAQUIN PEREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Ata s/n, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.70 m con Av. Ata; sur: 16.80, 3.60 y 7.20 m con Ricardo Pérez Montoya; oriente: 16.00 m con Simón Alvarez Gómez; poniente: 17.60 m con Jorge Pérez Montoya; superficie aproximada de: 335.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean, con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Mexico, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3911.—19, 24 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número seis mil veintisiete, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria, a bienes del señor ALFREDO RIVERA SANCHEZ, en la que la señora ROSA AMELIA NARANJO GARCIA VIUDA DE RIVERA, en su carácter de única y universal heredera aceptó la herencia y el cargo de albacea, que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Se expide el presente para su publicación dos veces consecutivos de siete en siete días, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.—Zumpango, Méx., a 28 de septiembre de 1989.—Atentamente.—Notario Público Número Uno, Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio.—Rúbrica.

4020.—27 octubre y 9 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 40

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

JOSE LUIS BOEBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber: para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Que por escritura pública número mil ciento cincuenta y ocho, de fecha 8 de septiembre de 1989, ante la fe del suscrito notario, los señores CARLOS A VERDUZCO GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO VERDUZCO IGARTUA ALFONSO VERDUZCO IGARTUA, GUSTAVO MANUEL VERDUZCO IGARTUA, MARIA DE LOS ANGELES VERDUZCO IGARTUA y MARIA GUADALUPE VERDUZCO IGARTUA, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado mediante escritura número 6769, otorgado ante la fe del licenciado ALFONSO URIBE VALDEZ, Notario Público No. 4 de Tlalnepantla, Edo. de México, por la señora MARIA DE LOS ANGELES IGARTUA JIMENEZ, reconocieron los derechos hereditarios que les corresponden y el primero aceptó el cargo de albacea para el que fue instituido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de octubre de 1989.—Lic. José Luis Borbolla Pérez.—Rúbrica.

4041.—27 octubre y 9 noviembre.

DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

RENE AMADOR, comisario de la Sociedad DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 fracción VI, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, convoca a los socios de la misma para que acudan a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 14 de noviembre del año en curso, a las 9:30 horas en el domicilio social de la sociedad, sito en la Av. Hidalgo Pte. No. 1003, la cual se verificará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Informe del Consejo de Administración del manejo de la empresa respecto al ejercicio que inició el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1988.

2.—Estudio y aprobación en su caso de los estados financieros que presentarán los contadores de la empresa por el ejercicio 1988, y medidas a adoptarse para el ejercicio 1989.

3.—Informe del Consejo de Administración y ratificación o nueva designación para el ejercicio 1989, del consejo y comisario de la sociedad.

4.—Asuntos generales.

5.—Clausura de la sesión.

Los socios deberán acreditar tal carácter con las acciones correspondientes, mismas que deberán ser depositadas cuando menos con 24:00 horas de anticipación en la tesorería de la empresa, quien expedirá en todo caso el pase correspondiente, o bien, mediante el recibo del depósito hecho ante cualquier institución bancaria que tendrá los mismos efectos.

Toluca, Méx., a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—C.P. René Amador.—Rúbrica.

4026.—27 octubre.

DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A.

TOLUCA, MEX

SEGUNDA CONVOCATORIA

RENE AMADOR, comisario de la Sociedad DELAWARE PUNCH DE TOLUCA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 fracción VI, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, convoca a los socios de la misma para que acudan a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 14 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas en el domicilio social de la sociedad, sito en la Av. Hidalgo Pte. No. 1003, la cual se verificará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Informe del Consejo de Administración del manejo de la empresa respecto al ejercicio que inició el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1988.

2.—Estudio y aprobación en su caso de los estados financieros que presentarán los contadores de la empresa por el ejercicio 1988, y medidas a adoptarse para el ejercicio 1989.

3.—Informe del Consejo de Administración y ratificación o nueva designación para el ejercicio 1989, del consejo y comisario de la sociedad.

4.—Asuntos generales.

5.—Clausura de la sesión.

Los socios deberán acreditar tal carácter con las acciones correspondientes, mismas que deberán ser depositadas cuando menos con 24:00 horas de anticipación en la tesorería de la empresa, quien expedirá en todo caso el pase correspondiente, o bien, mediante el recibo del depósito hecho ante cualquier institución bancaria que tendrá los mismos efectos.

Toluca, Méx. a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—C.P. René Amador.—Rúbrica.

4027.—27 octubre.